BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	IVC SURTIDORES DE GASOLINA
Fecha:	18 DE FEBRERO DE 2026
Hora de inicio:	2:00 PM
Hora de finalización:	5:00 PM
Modalidad:	X Presencial / ___Virtual / ___Telefónica / ___Mixta
Lugar:	BARRIO LUNA PARK
Dependencia:	OFICINA DE ATENCION AL CONSUMIDOR Y METROLOGIA LEGAL - IVC
Nombre del responsable:	YOLANDA CALDERON

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC	28946846	YOLANDA CALDERON		FDLAN	0AC -ML			X						X	3142747039	
CC	41737451	LUZ MIREYA SANCHEZ		FDLAN	0AC -ML										3108792205	
CC	51607762	HERMINDA GUZMAN		FDLAN	0AC -ML			X						X	3138681494	
CC	19341321	ALVARO AMARIS R.		FDLAN	0AC -ML			X						X	3219468601	
CC	1053338749	FEDERICO LOPEZ		FDLAN	0AC -ML			X						X	3114508770	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los dato s proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personal es suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

En la ciudad de Bogotá, D.C, siendo las 2::00 pm del día 18 de febrero de 2026 se da inicio a la actividad de IVC DE SURTIDORES DE GASOLINA en la calle 11 sur No. 15-11 barrio Luna Park, en compañía de la Secretaría de Gobierno, Policía Nacional, Red Nacional de Protección al Consumidor de la Superintendencia de Industria y Comercio y alcaldía local Antonio Nariño y se contó con la presencia de la señora alcaldesa Luisa María Riascos Ramírez, el objeto realizar inspección de metrología legal a surtidores de combustible con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto exactitud en la media y documentación del establecimiento encontrándose completo los documentos. Igualmente, se revisión de ocho (8) mangueras distribuidas así: cuatro (4) mangueras de gasolina corriente, dos (2) mangueras de gasolina diésel y dos (2) mangueras de gasolina premium, la verificación se efectuó mediante medida de patrón reglamentaria encontrándose que todas las mangueras cumplen con la medida exacta conforme a la marcación indicada en el surtidor, encontrándose dentro de los errores máximos permitidos por la normatividad vigente, en materia de metrología legal. El resultado del IVC fueron: cumplimiento de los requisitos de los documentos del establecimiento, cumplimiento en la exactitud de medición de los surtidores verificados, no se evidenciaron irregularidades al momento de la diligencia. Por otra parte, se sensibilizó a los Consumidores que se acercaron a la estación de gasolina sobre la actividad que se estaba realizando quedando satisfechos del ejercicio y confianza en el establecimiento. Se da por termina la actividad sin ninguna novedad siendo las 5:00 pm.

REGISTRO FOTOGRÁFICO 18 DE FEBRERO 2026.

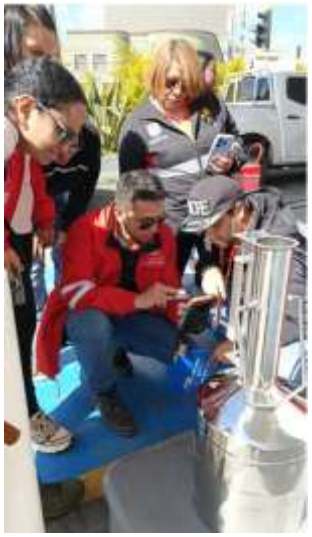














COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

ID: 54399.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: IVC Estación de Gasolina

Fecha: Miercoles 18 de Febrero del 2026

Hora de inicio: 2.00pm

Hora de finalización: 5:00pm.

Modalidad: [X] Presencial [] Virtual [] Telefónica [] Mixta

Lugar: Barrio Restrepo.

Dependencia: FDLAN - IVC - Oficina de atención al consumidor y M.A.

Nombre del Responsable: Julián Andrés Abril

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	51.607.702	Hermenda Guzman	51607.702	ALCALDIA	CONSUMIDOR			X						X	—	
CC	1082374737	KELLETH GIRALDO E	—	FDLAN	IVC									X	3502830339	
CC	1022327904	Julian Rodriguez	—	Ponal	ESP			X							3015988660	
C	4173745	Nonelo Sanchez		FDLAN	OCC									X	3108797205	
CC	52954277	Alexandra Muskat	—	SIC	RNPC			X						X	3144813369	
CC	28942846	Yolanda Calderón	—	OAC-ML	FDLAN			X						X	3142747039	
CC	1023024426	Adriana Benavides	—	Prensa ALAN	FDLAN			X						X	—	
CC	1010716127	Ruben M. Agudelo	—	PRENSA ALAN	FDLAN			X						X	—	
CC	1053338749	Federico Lopez		FDL-AN	OAC-ML			X						X		

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

ID - 59399.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	IVC Estación de Gasolina.
Fecha:	Miércoles 18 de Febrero del 2026.
Lugar:	Barrio Restrepo.
Dependencia:	FDLAN - IVC - Oficina del Consumidor y Metrología Legal.
Hora de inicio:	2:00pm
Hora de finalización:	Si cupo.
Nombre del Responsable:	Julián Andrés Abril.
Modalidad:	X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1023966531	Julián Andrés Abril	—	FDLAN	IVC									X	3209605909	Julián Abril.
CC	1032383114	Julian Giraldo	—	SDA	DGP - IVC			X						X	3185[illegible]6cc	
CC	1022353951	Paola Perdomo	—	SDG	OGP			X						X	3143EC9946	Paola P.

CONSENTIMIENTO: Quien registro sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

(1)

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 2:00 pm del dia 18 de Febrero 2026 se da inicio a IVC de surtidores de gasolina. en la calle 11 sur # 15-11 barrio torre paez, en compañia de la Secretaria de Gobierno, policia Nacional y Alcaldia local Antonio Nariño y la Red Nacional de protección al consumidor y se contó con la presencia de la señora Alcaldesa. Luisa Maria Riasco Ramirez de la localidad Antonio Nariño, el objeto realizar inspección de Metrologia legal a surtidores de combustible con el Fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto exactitud en la medida y documentación del establecimiento, encontrandose completo los documentos. Igualmente se realizó la revisión de ocho (8) mangueras distribuidas así: 4 mangueras de gasolina corriente, 2 mangueras de diesel y 2 mangueras de gasolina Premium la verificación se efectuó mediante medida de patrón reglamentaria →

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que genere formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

(2)

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Evidenciandose que todas las mangueras cumplen con la medida exacta conforme a la marcación indicada en el surtidor, encontrandose dentro de los errores máximos permitidos por la normatividad vigente en materia de metrología legal. El resultado del IVC: cumplimiento de los requisitos documentales, cumplimiento en la exactitud de medición de los surtidores verificados, no se evidenciaron irregularidades al momento de la diligencia. Por otra parte se sensibilizó a los consumidores que se encontraban en la estación de gasolina sobre la actividad que se estaba realizando, quedando satisfechos del ejercicio y confianza en el establecimiento. Se da por terminada la actividad siendo las 5:00 pm, sin ninguna actividad.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1 En caso de ser una reunion virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2 Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunion.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE OPERATIVO INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

V-54399
AID

A los 18 días del mes de febrero de 2026 el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993 Art. 86°, Ley 1801 de 2016 Art. 87°, 90° y 92° y siguientes, Acuerdo 735 de 2019 se practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Inversiones fernandezvargas S.A.S

NOMBRE DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL: johana Marcela Gonzalez

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO X **No.** NIT- 901350908-1 CC. 1.030.572.95

DIRECCIÓN: calle 11 sur N-15-11

BARRIO: Luna park

ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN:

4731-4330-6810-5221

DOCUMENTOS EXHIBIDOS:

DERECHOS DE AUTOR ACTUALIZADO (SI / NO): Okey

CÁMARA DE COMERCIO (NÚMERO): 031-98065

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA, VIGENCIA Y NÚMERO DE REGISTRO):

N/A

ACTIVIDAD DECLARADA EN CÁMARA DE COMERCIO (CODIGO Y/O DESCRIPCION):

4731-4330-6810-5221

OBSERVACIONES: Bomberos vigente hasta 100-7-2026, vencimiento autoriactualizar, 29 de agosto-2025 ✓ sanidad de Noviembre 2025, conducta Okey

CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE LEY: Si cumple

MEDIDAD CORRECTIVA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN): NINGUNA

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída ya probada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local
(Nombre y Cédula)

Ministerio Público
(Nombre y Cédula)

ACTA DE OPERATIVO INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Herminda Guzmán G. | Nelson G. Rodrigz T.

Delegado o responsable
Grupo de Gestión Jurídica Alcaldía Local
(Nombre y Cédula) 51.607.762

Delegado Estación de Policía
(Nombre y Cédula) 1022328904

Paola Peidomo R.

Delegado o responsable Secretaria Distrital de Gobierno
(Nombre y Cedula) 1022383951.

Hospital de: _____

Otras Entidades: _____

Quien atendió la visita: Diana orjuela

Firma: Diana Orjuela

Nombre: Diana orjuela

CC No.: 1022946325

Acta - Informe No FDL-AN-S001

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	ACTA DE CONTROL METROLÓGICO A SURTIDORES DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO	Código: Versión: 01 Vigencia: 24 de noviembre de 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

Acta - Informe No: FDL-AN-S-001		Fecha: 18-Feb-2026	Hora Inicio: 2:00 P.M
Ciudad: Bogota-		Localidad: Antonio Nariño	
Establecimiento de Comercio: Estación de Texaco #25			
NIT/C.C: 901350908-1	Dirección Comercial: Calle 11 sur # 15-11		
Teléfono: 3059468627	Email Notificación Judicial: INVersiones porVARsas@gmail.com		
Razón Social, Sociedad/Persona Natural Propietaria del Establecimiento: INVERSIONES Fernandez VARGAS SAS.			
Dirección Notificación Judicial: CALLE 64 #13-66		Ciudad: Bogota	
Representante Legal: Joona Marcela Lozano		C.C: 1030572951	
Nombre de quien atendió la visita: Diona Orjuela			
Cargo de quien atendió la visita: Administradora		C.C: 1022946325	

2. NOMBRE E IDENTIFICACION DE LOS PROFESIONALES DE LA ALCALDIA DE Antonio Nariño.

1. Oscar Federico Lopez Nieto	C.C: 1053338749
2. Yolanda Calderon	C.C: 28946846
3. Herminda Duran Ortiz	C.C: 51607702
4.	C.C:

3. MARCO NORMATIVO

En aras de garantizar los Derechos de los Consumidores de bienes y servicios y de conformidad con las facultades administrativas de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) otorgadas a los Alcaldes en materia de Actividad Económica - Metrología Legal, establecidas en **El Estatuto del consumidor, Ley 1480 de 2011, Artículo 62** ***"Facultades de los Alcaldes"***, **Decreto 1074 de 2015** modificado por el **Decreto 1595 de 2015, Artículo 2.2.1.7.7.17.** ***"Competencia de los Alcaldes Municipales" y Decreto 633 del 2017 "por el cual se delega una función propia del Alcalde Mayor en los Alcaldes Locales de Bogotá D.C."***. El día de la presente acta, los profesionales de la **Alcaldía Local de** Antonio Nariño, quienes firman el presente documento en representación de la entidad, realizan visita de; verificación de los documentos del establecimiento de comercio, según lo establecido en la **Ley 1801 de 2016, el artículo 87.** ***"Requisitos para cumplir actividades económicas"***. Verificación de los Surtidores de Combustible Liquido, sujetos al control metrológico, realizando los respectivos ensayos de; Exactitud a caudal máximo, Exactitud a caudal mínimo, Control de precio unitario y Control del dispositivo de puesta a cero, Enumerados en la **Resolución 37337 de 2022.** ***"Reglamento Técnico Metrológico de Surtidores de combustible líquido"***.

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS APORTADOS (Artículo 87. Ley 1801 de 2016. Requisitos para cumplir actividades económicas).

1.	Registro Mercantil	SI: X	NO: ____
2.	Concepto Uso del Suelo	SI: X	NO: ____
3.	Requiere derechos de autor	SI: X	NO: ____
4.	Comprobante actualizado de pago por Derechos de Autor	SI: ____	NO: ____
5.	Concepto sanitario	SI: X	NO: ____
6.	Certificado de seguridad	SI: X	NO: ____
7.	Carta de apertura	SI: X	NO: ____

5. IDENTIFICACIÓN DE LOS PATRONES DE VERIFICACIÓN

RECIPIENTE VOLUMÉTRICO 5 gal	FABRICANTE: Met LAB	SERIAL: 0031
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN: 5104		FECHA DE CALIBRACIÓN: 18-Dic-2025
VOL. REAL RECIPIENTE: 5 Gal		TEMPERATURA DE CALIBRACIÓN: 20°C

RECIPIENTE VOLUMÉTRICO 0,5 gal	FABRICANTE: MetLAB		SERIAL: 00313
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN: 5107		FECHA DE CALIBRACIÓN: 18-Dic-2025	
VOL. REAL RECIPIENTE: 0.5 Gal		TEMPERATURA DE CALIBRACIÓN: 20°C	
TERMÓMETRO DIGITAL	FABRICANTE: Digital Termoret		SERIAL: IT-25-1789
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN: IT-25-17**		FECHA DE CALIBRACIÓN: 2025-DIC-05	
TERMO-HIGRÓMETRO	FABRICANTE: Temperatura y		SERIAL: IH-25-336
CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN TERMOHIGRÓMETRO:	TH cal 2861-25	FECHA DE CALIBRACIÓN:	2025-DIC-04
		FECHA DE CALIBRACIÓN:	

6. INFORMACIÓN DE PRODUCTOS.

TIPO DE COMBUSTIBLE	CAPACIDAD INSTALADA (gal)	EXISTENCIA ACTUAL (gal)	NUMERO DE MANGUERAS
GASOLINA CORRIENTE	20000	4534	10
GASOLINA EXTRA	5000	2998	4
ACPM O DIÉSEL	10000	886	4
DIÉSEL SUPREME			

7. CONDICIONES PREVIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ENSAYOS. - Apartado II, Numeral 7.6.2.2.2.2., Capítulo Séptimo, Artículo 1, RES. 37337-2022.

7.1. CONDICIONES AMBIENTALES

Las pruebas deben ser efectuadas a una temperatura ambiente estable en el lugar de funcionamiento del Surtidor de Combustible Liquido, se consideran condiciones estables cuando la variación máxima de la temperatura ambiental durante el ensayo es inferior a 10 ºC. La diferencia entre la temperatura del líquido en el recipiente volumétrico y la temperatura a la que se ha calibrado dicho recipiente volumétrico es inferior, en valor absoluto, a 10 ºC.

$$\Delta T° = T°_{máx} - T°_{mín} < 10°C$$

$$\Delta T° = |T°_{liq} - T°_{cal}| < 10°C$$

Temperatura máxima: 23.1	Temperatura mínima: 20.5	$\Delta T°$ = 1.1

La diferencia entre la temperatura máxima y la temperatura mínima durante los ensayos supera los 10 °C?

SI: X NO: ____

SI LA RESPUESTA ES SI, EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DEBE HACERSE NUEVAMENTE

7.2. Asegurar una nivelación adecuada.

Los recipientes volumétricos utilizados, se ubicaron en un lugar nivelado para la medición.

SI: V NO: ____

7.3. Escurrido del Recipiente.

Se considerará escurrido el recipiente volumétrico transcurridos 30 segundos a partir de la interrupción del caudal continuo.

¿Se realiza el tiempo de escurrido de 30 segundos a los recipientes volumétricos?

SI: X NO: ____

8. ENSAYOS (Numeral 7.6.2.2.2.3., Capítulo Séptimo, Artículo 1, RES 37337-2022).

8.1. Ensayo de exactitud a caudal máximo Qmáx. Apartado I, Numeral 7.6.2.2.2.3., Capítulo Séptimo, Artículo 1, RES 37337-2022.

El ensayo se deberá efectuar al caudal máximo Qmáx que es capaz de suministrar el medidor y se deberá utilizar un recipiente volumétrico con capacidad nominal igual a 5 gal o 20 L.

8.2. Ensayo de exactitud a caudal mínimo Qmin. Apartado II, Numeral 7.6.2.2.2.3., Capítulo Séptimo, Artículo 1, RES 37337-2022.

El ensayo se deberá efectuar al caudal mínimo Qmin que es capaz de suministrar el medidor y se deberá utilizar un recipiente volumétrico con capacidad nominal igual a 0.5 gal o 2 L.

El ensayo se deberá efectuar al caudal mínimo Qmin que es capaz de suministrar el medidor y se deberá utilizar un recipiente volumétrico con capacidad nominal igual a 0.5 gal o 2 L.

8.1.1. Verificación del Surtidor - Ensayo de Exactitud a caudal máximo Qmáx. 8.2.1. Verificación del Surtidor - Ensayo de Exactitud a caudal mínimo Qmin.						
SERIE No.:	22040106		22040106		22040106	
NII DEL SURTIDOR:	S139632		S139632		S139632	
NII DE MANGUERA:	M139639		M139636		M139637	
TIPO DE COMBUSTIBLE:	Corriente.		Corriente		Premium	
EXACTITUD A CAUDAL	Qmáx.	Qmin.	Qmáx.	Qmin.	Qmáx.	Qmin.
ERROR MÁXIMO PERMISIBLE % :	± 0,5 %	± 1 %	± 0,5 %	± 1 %	± 0,5 %	± 1 %
% ERROR DE RECIPIENTE (Ep): $E_p = \frac{V_{indicado} - V_{calibracion}}{V_{calibracion}} \times 100$	0	X	0	X	0	X
LECTURA OBTENIDA:	+0,15	X	+0,15	X	+0.10	X
ERROR DEL MEDIDOR (es) % $e_s = -Lectura\ obtenida\ \% + Error\ del\ recipiente\ \%$	-0,15	X	-0,15	X	-0,10	X
e_s SE AJUSTA? SI / NO	SI	X	SI	X	SI	X
$T°_{liquido}$	22°C	X	23.2°C	X	21,7	X
$T°_{calibración}$	20°	X	20°	X	20°C	X
$\Delta t: \lvert T°_{liq} - T°_{cal} \rvert < 10°C$	2.	X	3,2	X	1,7	X
Δt SE AJUSTA? SI / NO	SI	X	SI	X	SI	X
TEMPERATURA AMBIENTE	22.3	X	23.3	X	23.1	X
SELLO DE NO CONFORME No.	/	X	/	X	/	X
SERIE No.:	22040106		22040111		22040111	
NII DEL SURTIDOR:	S139632		S139633		S139633	
NII DE MANGUERA:	M139638		M139652		M139653	
TIPO DE COMBUSTIBLE:	Premium.		PLUS			
EXACTITUD A CAUDAL	Qmáx.	Qmin.	Qmáx.	Qmin.	Qmáx.	Qmin.
ERROR MÁXIMO PERMISIBLE % :	± 0,5 %	± 1 %	± 0,5 %	± 1 %	± 0,5 %	± 1 %
% ERROR DE RECIPIENTE (Ep) : $E_p = \frac{V_{indicado} - V_{calibracion}}{V_{calibracion}} \times 100$	0	X	X	0	X	0
LECTURA OBTENIDA:	0.10 +	X	X	0,15 -	X	0.05 +
ERROR DEL MEDIDOR (es) % $e_s = -Lectura\ obtenida\ \% + Error\ del\ recipiente\ \%$	-0,10	X	X	+0,15	X	+0,05
e_s SE AJUSTA? SI / NO	SI	X	X	SI	X	SI
$T°_{liquido}$	21.3°C	X	X	20.1°C	X	20.8°C
$T°_{calibración}$	20°C	X	X	20°C	X	20°C
$\Delta t: \lvert T°_{liq} - T°_{cal} \rvert < 10°C$	1,3	X	X	0,1	X	0,8
Δt SE AJUSTA? SI / NO	SI	X	X	SI	X	SI
TEMPERATURA AMBIENTE	22.1	X	X	21.2	X	20.6°C
SELLO DE NO CONFORME No.	/	X	X	/	X	/

8.1.1. Verificación del Surtidor - Ensayo de Exactitud a caudal máximo Qmáx. 8.2.1. Verificación del Surtidor - Ensayo de Exactitud a caudal mínimo Qmin.						
SERIE No.:	220401 V		220401 V			
NII DEL SURTIDOR:	513963 3		513963 3			
NII DE MANGUERA:	M 13 9650		M 13 96 51			
TIPO DE COMBUSTIBLE:	Diesel		PLUS			
EXACTITUD A CAUDAL	Qmáx.	Qmin.	Qmáx.	Qmin.	Qmáx.	Qmin.
ERROR MÁXIMO PERMISIBLE % :	± 0,5 %	± 1 %	± 0,5 %	± 1 %	± 0,5 %	± 1 %
% ERROR DE RECIPIENTE (Ep): $E_p = \frac{V_{indicado} - V_{calibracion}}{V_{calibracion}} \times 100$	X	0	X	0		
LECTURA OBTENIDA:	X	0.35+	X	0.60-		
ERROR DEL MEDIDOR (es) % e_s = −Lectura obtenida % + Error del recipiente %	X	-0,35	X	0,60		
e_s SE AJUSTA? SI / NO	X	SI	X	SI		
$T°_{liquido}$	X	20.8°C	X	19.9		
$T°_{calibración}$	X	20°C	X	20°C		
Δt. $\lvert T°_{liq} - T°_{cal} \rvert < 10°C$	X	0,8	X	-0,1		
Δt SE AJUSTA? SI / NO	X	Si	X	SI		
TEMPERATURA AMBIENTE	X	20.6°	X	20.5°C		
SELLO DE NO CONFORME No.	X		X			
SERIE No.:						
NII DEL SURTIDOR:						
NII DE MANGUERA:						
TIPO DE COMBUSTIBLE:						
EXACTITUD A CAUDAL	Qmáx.	Qmin.	Qmáx.	Qmin.	Qmáx.	Qmin.
ERROR MÁXIMO PERMISIBLE % :	± 0,5 %	± 1 %	± 0,5 %	± 1 %	± 0,5 %	± 1 %
% ERROR DE RECIPIENTE (Ep) : $E_p = \frac{V_{indicado} - V_{calibracion}}{V_{calibracion}} \times 100$						
LECTURA OBTENIDA:						
ERROR DEL MEDIDOR (es) % e_s = −Lectura obtenida % + Error del recipiente %						
e_s SE AJUSTA? SI / NO						
$T°_{liquido}$						
$T°_{calibración}$						
Δt: $\lvert T°_{liq} - T°_{cal} \rvert < 10°C$						
Δt SE AJUSTA? SI / NO						
TEMPERATURA AMBIENTE						
SELLO DE NO CONFORME No.						

8.3. Ensayo de Control de precio unitario. Ítem a), Apartado iii, Numeral 7.6.2.2.2.3., Capítulo Séptimo, Artículo 1, RES 37337-2022.			
"En cualquiera de los ensayos anteriormente descritos, se tomará nota del precio indicado por el medidor o dispensador y se multiplicará el volumen indicado por el precio unitario. Luego se resta el resultado anterior del precio indicado. El error máximo permitido en valor absoluto debe ser igual al precio del 1% del suministro mínimo en 2 L o 0,5 gal. Ensayo a efectuar, al menos durante el ensayo de una manguera (preferentemente durante el ensayo al máximo caudal)."			
8.3.1. Verificación del Surtidor - Ensayo de Control de precio unitario.			
NII DEL SURTIDOR:	5139632	5139632	5139632
NII DE MANGUERA:	M139639	M139630	M139637
PRECIO GALÓN	15990	15490	20490
PRECIO INDICADO POR EL INSTRUMENTO	79950	79950	103950
PRECIO CALCULADO	79950	79950	103950
ERROR MÁXIMO PERMITIDO	1%	1%	1%
DIFERENCIA ($) / ERROR (%)	0$ 0%.	0$ 0%.	0$ 0%.
CONFORME? SI / NO	SI	SI	SI
SELLO DE NO CONFORME No.			
NII DEL SURTIDOR:	5139632	5139633	5139633
NII DE MANGUERA:	M139638	M139652	M139653
PRECIO GALÓN	20490	15990	11490
PRECIO INDICADO POR EL INSTRUMENTO	103950	7995	5595
PRECIO CALCULADO	103950	7995	5595
ERROR MÁXIMO PERMITIDO	1%	1%	1%
DIFERENCIA ($) / ERROR (%)	0$ 0%.	0$ 0%.	0$. 0%.
CONFORME? SI / NO	SI	SI	SI
SELLO DE NO CONFORME No.			
NII DEL SURTIDOR:	5139633	5139633	
NII DE MANGUERA:	M139650	M139631	
PRECIO GALÓN	11190	15990	
PRECIO INDICADO POR EL INSTRUMENTO	5595	7995	
PRECIO CALCULADO	5595	7995	
ERROR MÁXIMO PERMITIDO	1%	1%	1%
DIFERENCIA ($) / ERROR (%)	0$ 0%.	0$. 0%.	
CONFORME? SI / NO	SI	SI	
SELLO DE NO CONFORME No.			
NII DEL SURTIDOR:			
NII DE MANGUERA:			
PRECIO GALÓN			
PRECIO INDICADO POR EL INSTRUMENTO			
PRECIO CALCULADO			
ERROR MÁXIMO PERMITIDO	1%	1%	1%
DIFERENCIA ($) / ERROR (%)			
CONFORME? SI / NO			
SELLO DE NO CONFORME No.			

8.4. Ensayo de Control del dispositivo de puesta a cero. Ítem b), Apartado III, Numeral 7.6.2.2.2.3., Capítulo Séptimo, Artículo 1, RES 37337-2022.			
"Para la realización de este ensayo, se descuelga la pistola y se verifica que los indicadores de volumen y precio se sitúen correctamente en cero".			
8.4.1. Verificación del Surtidor - Ensayo de Control del dispositivo de puesta a cero.			
NII DEL SURTIDOR:	5139632	5139632	5139632
NII DE MANGUERA:	M139639	M139636	M139637
INDICACIÓN DE VOLUMEN Y PRECIO EN CERO (0,0)	(0,0)	(0,0)	(0,0)
CONFORME? SI / NO	SI	SI	SI
SELLO DE NO CONFORME No.	—	—	—
NII DEL SURTIDOR:	5139632	5139633	5139633
NII DE MANGUERA:	M139638	M139652	M139653
INDICACIÓN DE VOLUMEN Y PRECIO EN CERO (0,0)	(0,0)	(0,0)	(0,0)
CONFORME? SI / NO	SI	SI	SI
SELLO DE NO CONFORME No.	—	—	—
NII DEL SURTIDOR:	5139633	5139633	
NII DE MANGUERA:	M139650	M139651	
INDICACIÓN DE VOLUMEN Y PRECIO EN CERO (0,0)	(0,0)	(0,0)	
CONFORME? SI / NO	SI	SI	
SELLO DE NO CONFORME No.	—	—	
NII DEL SURTIDOR:			
NII DE MANGUERA:			
INDICACIÓN DE VOLUMEN Y PRECIO EN CERO (0,0)			
CONFORME? SI / NO			
SELLO DE NO CONFORME No.			

9. CONCLUSIÓN.

9.1 El(los) instrumento(s) de medición relacionados a continuación, se encuentra(n) ajustado(s) dentro del error máximo permisible para los ensayos indicados anteriormente y cuentan con lectura **CONFORME:**

No	ISLA	SURTIDOR	MANGUERA
1	22040106	5139632	M139639
2	22040106	5139632	M139636
3	22040106	5139632	M139637
4	22040106	5139632	M139638
5	22040111	5139633	M139652
6	22040111	5139633	M139653
7	22040111	5139633	M139650
8	22040111	5139633	M139651
9			
10			
11			
12			

9.2 El(los) instrumento(s) de medición relacionados a continuación, **NO** se encuentra(n) ajustado(s) dentro del error máximo permisible para los ensayos indicados anteriormente y cuentan con lectura **NO CONFORME:**

No	ISLA	SURTIDOR	MANGUERA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

10. OBSERVACIONES DE QUIENES INTERVIENEN EN LA VISITA DE INSPECCIÓN

10.1. OBSERVACIONES DE PROFESIONALES DE LA ALCALDIA:

* Lease Numero de certificado de calibracion de termometro como T cal - 2050 - 25

14.2. OBSERVACIONES DE QUIEN ATIENDE LA VISITA:

En representación del establecimiento de comercio inspeccionado:	
NOMBRE: Liand Orjuela	NOMBRE:
CC: 1.022.946.325	CC:
CARGO: Administrador	CARGO:
FIRMA:	FIRMA:
En representación del Alcaldía Local:	
NOMBRE: Oscar Federico Lopez Nieto	NOMBRE: Yolanda Calderon
CC: 1053338749	CC: 28946846
FIRMA: Federico Lopez.	FIRMA: Yolanda Calderon
NOMBRE:	NOMBRE:
CC:	CC:
FIRMA:	FIRMA:
En representación de otras entidades:	
NOMBRE: Julian Carvajal	NOMBRE:
CC: 1032383160	CC:
Entidad: SDG - DGP	Entidad:
FIRMA:	FIRMA:

Elaboró: Carlos Julián Carvajal Peláez - Contratista DGP
Revisó: Paula Yineth Cuervo Delgado - Contratista DGP
Delegatura de Metrología Legal - SIC
Aprobó: Camila Cortés Daza – Directora para la Gestión Policiva - SDG